

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 177

Único.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 39, fracción XXV, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por conducto de Comisión de la Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con la Secretaría de Educación de Nuevo León, la Secretaría de Participación Ciudadana de Nuevo León, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León.

**CONVOCAN AL 13º PARLAMENTO INFANTIL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Con el objeto de abrir espacios de participación en donde las niñas y los niños ejerzan su derecho a manifestar y debatir sus ideas, opiniones y propuestas, que ejerciten su voluntad de convertirse en agentes de cambio, y así ellas y ellos proyecten el interés superior de la infancia en la construcción de la ciudadanía, en el fortalecimiento de la transparencia, la difusión de principios

que engrandezcan al Estado y al País, así como el conocimiento y los valores universales que contribuyan a una mejor convivencia en sociedad.

Bajo estos términos se expiden lo siguiente:

OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES

La presente Convocatoria tiene por objeto promover la participación democrática de las niñas y los niños de educación primaria del Estado de Nuevo León, mediante la integración del 13º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, como espacio de expresión de sus ideas, propuestas y opiniones sobre asuntos que les afectan.

Principios rectores: interés superior de la niñez; participación libre, informada y significativa; igualdad sustantiva; no discriminación; inclusión; accesibilidad; paridad de género; interculturalidad; y respeto y protección de datos personales.

Marco normativo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Constitución del Estado de Nuevo León; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su correlativa estatal, entre otras disposiciones aplicables.

DEFINICIONES OPERATIVAS. Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. Niñas y niños participantes: alumnado inscrito en quinto grado de primaria en escuelas públicas, privadas y planteles CONAFE del Estado;
2. Ajustes razonables: modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada, para garantizar la participación en igualdad de condiciones de niñas y niños en situaciones vulnerables-por discapacidad, género, o ubicación geográfica;

3. Etapas del proceso: “**Primera Etapa**” Escuela, “**Segunda Etapa**” Zona Escolar, “**Tercera Etapa**” Región y Parlamento Infantil.

Etapas del proceso: Escuela, Zona Escolar, Región y Parlamento Infantil.

BASES

PRIMERA. Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica de Nuevo León, federales, estatales, públicas y privadas, así como los planteles del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que cursen el Quinto Grado del nivel de educación primaria.

SEGUNDA. El 13º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León se integrará por un total de 42 Diputadas o Diputados Infantiles, y se procurará la inclusión de los grupos vulnerables, sin discriminación de cualquier condición plasmada en la Constitución.

TERCERA. INCLUSIÓN, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD. Para garantizar la inclusión y la participación en condiciones de igualdad, las autoridades educativas y las sedes de cada etapa deberán:

- 1) Prever sedes accesibles, intérpretes o apoyos de comunicación, materiales accesibles y tiempos adicionales cuando se requiera;
- 2) Promover la participación de niñas y niños de pueblos y comunidades indígenas, zonas rurales y contextos de exclusión social.

3) Promover la paridad de género en la integración del Parlamento Infantil.

CUARTA. En la PRIMERA ETAPA, las alumnas y los alumnos interesados en participar deberán:

- A) Inscribirse en la Dirección de su escuela o en el plantel del CONAFE con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización por escrito de sus madres, padres o tutores o de quienes ejerzan la patria potestad. Los directivos de cada escuela o plantel CONAFE reportarán a las alumnas y los alumnos inscritos a la Zona Escolar o región CONAFE que corresponda.
- B) Exponer un tema inédito de manera oral, con duración de entre tres y cinco minutos, ante las y los alumnos de Quinto Grado de su escuela.

Dicho tema estará relacionado con los derechos de la niñez, de acuerdo con el siguiente temario:

1. LA NIÑEZ Y LA EDUCACIÓN.

En los sub-temas:

- a) La importancia de la cultura y el arte en el desarrollo de la infancia.
- b) ¿Cómo podemos mejorar la educación en nuestro Estado?
- c) El papel de los maestros y los padres en la formación de mejores estudiantes.

2. LA NIÑEZ Y EL MEDIO AMBIENTE.

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) La Contaminación del aire y su impacto en la sociedad.
- b) Uso racional de los energéticos y de los plásticos.
- c) Derecho de la niñez a la recreación y al deporte.
- d) La importancia de la protección a los animales.
- e) Las niñas y niños y su participación en la cultura del reciclaje.

3. LA NIÑEZ Y LA DEMOCRACIA.

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) El valor de las Elecciones para la sociedad nuevoleonesa.
- b) Valores democráticos y la necesidad de cultivarlos en la infancia.
- c) El Trabajo de nuestras autoridades y herramientas para exigir resultados

4. LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LOS VALORES.

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) La niñez y el sano manejo de las emociones.
- b) El papel de las familias en la enseñanza de valores.

5. LA NIÑEZ Y EL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

6. LA NIÑEZ Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS.

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) El respeto a las personas indígenas y afromexicanas en nuestro Estado.
- b) La importancia de la Igualdad de género para lograr una sociedad más justa.
- c) Los Derechos Humanos como prioridad de las autoridades.
- d) Personas con Discapacidad y accesibilidad.
- e) Infancias que enfrentan exclusión social extrema (centros de protección, casas hogares, o instituciones similares).

7. LA NIÑEZ Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) Cultura de la Paz y la Justicia.
- b) Transparencia y uso responsable de las redes sociales.

8. LA NIÑEZ Y LA SEGURIDAD ESCOLAR.

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) El acoso escolar o Bullying.
- b) Las medidas de seguridad en la escuela.

9. LA NIÑEZ, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) La aplicación de la tecnología en el desarrollo de la educación básica.
- b) Uso de las herramientas tecnológicas en el desarrollo de la ciencia
- c) Uso de la Inteligencia artificial y los videojuegos.

10. LA NIÑEZ Y EL CAMPO.

11. LA NIÑEZ Y EL CUIDADO DEL AGUA.

12. LA NIÑEZ Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13. LA NIÑEZ Y EL DISFRUTE DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS.

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) Apreciación del entorno y peticiones hacia sus autoridades.
- b) El uso y disfrute de los parques.
- c) El derecho al agua potable, como bien necesario para una vida digna.

14. LA NIÑEZ Y LA SALUD

- a) La alimentación saludable.
- b) La prevención de adicciones.
- c) El deporte como herramienta para tener una vida sana.
- d) La contaminación del ecosistema y su impacto en la salud.

La exposición que deberán realizar cada una de las alumnas y de los alumnos corresponderá a lo siguiente:

1. Las razones por las cuales eligió el tema.
2. El desarrollo del tema, señalando los elementos que consideren sobresalientes.
3. La propuesta de solución con base en el contenido de su tema.

QUINTA. Una vez concluidas las exposiciones, las y los alumnos de Quinto Grado de cada escuela que estén presentes durante la exposición elegirán por medio del voto directo y secreto a quien consideren que presentó las mejores ideas y propuestas sobre su tema. Para ello, contarán con una papeleta en la que registrarán el nombre del participante de su preferencia.

El conteo de las papeletas deberá hacerse públicamente en un espacio abierto. Una niña y un niño de cada salón fungirán como escrutadores y serán los encargados de efectuar la revisión y el conteo de las papeletas para determinar quien obtuvo la mayoría de votos. Los escrutadores serán Acuerdo Núm. 177 expedido por la LXXVII Legislatura

designados por la autoridad escolar. No podrán fungir como escrutadores las y los alumnos participantes.

El nombre de quien resulte seleccionado como representante escolar se asentará en un acta que firmará el personal directivo y docente, según corresponda, así como las y los alumnos participantes y escrutadores. El acta será publicada en cada escuela en lugar visible para la comunidad escolar.

Quien resulte electo en su escuela participará en la SEGUNDA ETAPA que corresponda a su Zona Escolar. Allí se elegirá un representante de la misma.

La Convocatoria se desarrollará conforme a las siguientes etapas y fechas:

Etapa:	Fecha Límite de Registro:	Desarrollo:	Sede:
PRIMERA Escuela	16 al 20 De Febrero	23 al 27 De Febrero	En cada Escuela.
SEGUNDA Zona Escolar	02 al 06 De Marzo	09 al 13 De Marzo	Lo determina cada Zona Escolar.
TERCERA Región	16 al 20 De Marzo	23 al 27 De Marzo	Lo determina cada Región.

La TERCERA ETAPA corresponde a la elección de las Diputadas y Diputados infantiles en la Región Escolar que corresponda, de acuerdo con la siguiente distribución:

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
1	Monterrey Centro	2
2	San Nicolás de los Garza	3
3	Guadalupe	4

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
4	San Pedro Garza García	4
5	Montemorelos	2
6	Apodaca	4
7	Linares	2
8	Cadereyta Jiménez	4
9	Doctor Arroyo	2
10	Sabinas Hidalgo	2
11	Monterrey Poniente	4
12	Monterrey Sur	2
13	General Escobedo	4
N/A	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	3

La etapa Regional se efectuará ante la presencia de un Diputado representante de la Legislatura, así como al menos, un representante de la Secretaría de Educación de Nuevo León, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado y organismos convocantes, designados por cada una de ellas, quienes elegirán por mayoría a las y los Diputados Infantiles que representarán a cada una de las Regiones.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. La elección en Escuela, Zona y Región se realizará con base en un formato de evaluación previamente autorizado por la Secretaría de Educación, que considerará al menos:

1. Claridad y estructura de la exposición;

2. Pertinencia del tema y comprensión del problema;
3. Calidad y viabilidad de la propuesta de mejora;
4. Capacidad de argumentación y expresión oral; y
5. Respeto, empatía y uso de lenguaje incluyente.

El formato será explicado previamente al alumnado participante en lenguaje claro y accesible y las decisiones se asentarán en acta.

Lo anterior será mediante un formato de evaluación previamente autorizado por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

En todas las etapas del proceso se prohíbe cualquier acto de inducción del voto o manifestación a favor de algún participante por parte de familiares y autoridades escolares. Asimismo, se prohíbe la designación directa de representantes escolares por parte de maestros, directores de escuela o cualquier otra persona.

SEXTA. Durante las diferentes etapas del 13º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, las niñas y los niños participantes se expresarán libremente.

SALVAGUARDAS DE INTEGRIDAD DEL PROCESO.

- 1) Empates: en caso de empate, se realizará ronda adicional de exposición (máx. 2 minutos por persona) y nueva votación; de persistir, resolverá el Comité Escolar integrado por dirección, una o un docente de quinto grado y dos escrutadoras o escrutadores designados por sorteo entre el alumnado no participante;

- 2) Transparencia: el escrutinio será público y se levantará acta circunstanciada con firmas del personal directivo, docente y escrutadoras o escrutadores.

SÉPTIMA. Corresponde a la Secretaría de Educación de Nuevo León y al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), por conducto de las autoridades escolares y profesores de Quinto Grado, difundir la presente Convocatoria entre las niñas y los niños. Asimismo, fijarán la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la elección del representante de su escuela, de acuerdo con las fechas y etapas correspondientes a esta Convocatoria.

OCTAVA. Los inspectores o supervisores de la Zona Escolar reportarán a la Unidad Regional correspondiente, a quien fue seleccionado para la etapa Regional. El registro será a través de la Oficina Regional correspondiente, mediante correo electrónico o teléfono.

DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

1. Autoridades escolares: difundir la Convocatoria, recibir inscripciones, organizar la etapa escolar, levantar actas, remitir resultados a la Zona Escolar e implementar ajustes razonables y medidas de accesibilidad.
2. Zonas y Regiones: coordinar etapas, verificar sedes y accesibilidad, integrar jurados, custodiar actas y remitir listados definitivos.
3. Instituciones convocantes: acompañar técnicamente, observar el cumplimiento de principios rectores y coadyuvar en la etapa regional y en la sesión plenaria.

NOVENA. Las etapas de Escuela, Zona Escolar y Región del proceso de elección de las Diputadas y los Diputados Infantiles serán responsabilidad de las autoridades educativas.

DÉCIMA. Las autoridades educativas notificarán, para su autorización, a las madres y padres de familia o tutores, directivos escolares y maestros sobre el traslado de las Diputadas y los Diputados Infantiles propietarios a la sede del H. Congreso del Estado.

DÉCIMA PRIMERA. Las Diputadas y los Diputados infantiles, asistirán al 13º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, el cual se celebrará los días 23 y 24 de abril de 2026, en la sede del Poder Legislativo, ubicado en calle Matamoros 555 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, acompañados por un adulto, que podrá ser indistintamente su madre, padre, tutor, maestra o maestro.

DÉCIMA SEGUNDA. El 13º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León contará con una Mesa Directiva integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios electos por insaculación. La conformación de la directiva deberá apegarse al principio de paridad de género en cuanto lo permita la conformación del Parlamento Infantil.

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PREVIO. Previo a las exposiciones, las escuelas organizarán una sesión informativa con el alumnado de quinto grado para: explicar qué es el Parlamento Infantil y su propósito; presentar los criterios de evaluación y ejemplos de propuestas de mejora; y reforzar reglas de respeto, tolerancia y no discriminación.

DÉCIMA TERCERA. El 13º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León se desarrollará mediante mesas de trabajo temáticas correspondientes a la presente Convocatoria y presentarán sus conclusiones en Sesión Plenaria que se desarrollará ante los integrantes de la Comisión de la Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes y de la Legislatura, representantes de autoridades de Gobierno del Estado y representantes de las instituciones convocantes.

DÉCIMA CUARTA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de la Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes del H. Congreso del Estado.

Las dudas o aclaraciones respecto a las etapas escuela y zona escolar de la presente Convocatoria serán dirigidas a la Secretaría de Educación del Estado, a través del correo electrónico primariasnl@yahoo.com.mx o a los teléfonos 812 - 020 - 5310, 11 y 12, a partir de la etapa región podrán enviarlas también al correo c.familiaypinna@hcnl.gob.mx o a los teléfonos 81-81-50-95-00 extensiones 1821, 1699 o 1730.

Los datos personales que se proporcionen por motivo de la presente Convocatoria quedarán protegidos, incorporados, registrados y tratados en la base de datos del 13º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, con la finalidad de registrar al usuario como participante, así como para proporcionar el proyecto participante al Jurado Calificador y elaboración de certificados de participación y, en su caso, otorgamiento del premio.

Los responsables de la base de datos del 13º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, son la Comisión de la Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes del H. Congreso del Estado, la Secretaría de Educación en el Estado, y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Para el acceso, rectificación, cancelación e inconformidad de los integrantes al 13° Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, podrán acudir a la Secretaría de Educación que se encuentra ubicada en la calle Nueva Jersey No. 4038, piso 2, Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, Nuevo León, en el caso del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en el Edificio Latino, en el piso 18, ubicado en la calle Juan Ignacio Ramón 506 Oriente, Col. Zona Centro de Monterrey, Nuevo León y en el caso del H. Congreso del Estado, en Matamoros 555 Ote., Centro, Monterrey, Nuevo León.

DÉCIMO QUINTA. - Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad y en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

